ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	**SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD**	**Código Documento: 040GCF206** **Fecha de Emisión: 2024-02-28** **Página: 1/1**
Elaboró: Angie Arias	Revisó: Aleyci Moscoso	Aprobó: Mary Luz Gómez — Versión: 1
Fecha de elaboración: 2024-01-26	Fecha de revisión: 2024-01-26	Fecha de aprobación: 2024-02-28
INFORMACIÓN PARA COTIZACIONES		

OBJETO: Contratar el suministro de enzimas (master mix) , sondas y primers requeridos para el procesamiento de las pruebas moleculares de los eventos de interés en salud pública de las áreas técnicas de la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

FECHA:	28 de Julio de 2026	NIT:	830.034.233-7	CELULAR:	3175104857
EMPRESA:	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	CONTACTO:	Yolanda Galeano Salinas	CARGO:	Asesor Comercial
		E-MAIL:	yolanda.galeano@amlabtech.com	CIUDAD:	Bogotá

Instrucciones:
1. Diligenciar las pestañas de acuerdo al item que efectivamente maneja y llenar sólo las celdas de color GRIS
2. Revisar todos los requerimientos descritos en las Fichas Técnicas y formular su cotización en concordancia con esta, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas.
3. Expresar el VALOR UNITARIO en PESOS COLOMBIANOS. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior
4. Si cotiza por LOTES. Puede llenar cotizacion de uno (1) o varios lotes, pero no llenar un lote incompleto.

LOTE 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION INFORMACIÓN SUSTANCIAS CONTROLADAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD
1	Mezcla maestra (Master Mix) universal para qPCR concentracion 2x	2500 reacciones o su equivalencia	1		$ 7.519.000	19%	$ 1.428.610	$ 8.947.610	$ 7.519.000	$ 8.947.610
2	Kit one step RT-PCR . NO ROX	Kit por 800 reacciones o su equivalencia	1		$ 16.548.000	19%	$ 3.144.120	$ 19.692.120	$ 16.548.000	$ 19.692.120
3	Kit one step RT-qPCR	Kit por 2500 pruebas o su equivalencia	1		$ 18.030.000	19%	$ 3.425.700	$ 21.455.700	$ 18.030.000	$ 21.455.700
4	Lisozima, obtenida a partir de huevo de pollo, lyophilized powder	Frasco x 5 gramos o su equivalencia	1		$ 4.380.000	19%	$ 832.200	$ 5.212.200	$ 4.380.000	$ 5.212.200
5	Mezcla enzimática para síntesis de ADNc (Transcriptasa inversa)	100 reacciones o su equivalencia	1		$ 2.933.000	19%	$ 557.270	$ 3.490.270	$ 2.933.000	$ 3.490.270
6	ADN polimerasa termoestable de alta fidelidad para amplificación por PCR 5X	500 unitso su equivalencia □	1		$ 4.370.000	19%	$ 830.300	$ 5.200.300	$ 4.370.000	$ 5.200.300
7	Mezcla de desoxinucleótidos trifosfato (dNTPs) para biología molecular	vial x 200 uL (10mM) o su equivalencia	1		$ 876.000	19%	$ 166.440	$ 1.042.440	$ 876.000	$ 1.042.440
TOTALES					**$ 54.656.000**	**%**	**$ 10.384.640**	**$ 65.040.640**	**$ 54.656.000**	$ 65.040.640

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	**Marque con una X o indique el tiempo de vigencia**		**90 DÍAS**	**SI**	X	**NO**	
				OTRO		**UNIDAD DE TIEMPO**	

CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES Y, FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES (DECRETO 1860 DEL 2021)

A. Condiciones para ser considerados como ***emprendimientos o empresas de mujeres*** en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21):

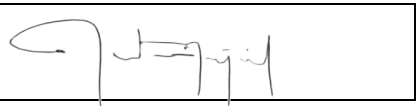
Por favor indique si cumple o no con alguna de las condiciones señalas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto **-->** Condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

B. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de ***población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*** (Art. 2.2.1.2.4.2.16. del Dec.1860/21):

De resultar adjudicatario del proceso de selección, ¿Qué porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad? **-->**	%

La presente cotización:

1. Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de las Fichas Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.
2. Tiene una vigencia de 90 dias a partir de la fecha de diligenciamiento.
3. Remitir la presente cotizacion en archivo plano Excel (sin firma) y en formato PDF debidamente firmado.
4. De acuerdo a la Resolución No. 0001 del 2015 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES el proponente **DEBERÁ** remitir el soporte del **CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE) y/o CERTIFICADO DE REGISTRO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS**, para aquellos insumos que **APLIQUE** dentro de la presente cotización.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE

NOMBRE	SIERVO ANTONIO MEJIA ESLAVA
CEDULA	13.471.776 de Cúcuta
CONTACTO	Yolanda Galeano Salinas